




Gutunak

 **18/98: La Justicia condena a inocentes**
 Para el señor Iturgaiz y sus amigos del PP

 Políticas de conciliación

Iritzia

-  **Gutunak**
-  Gure Iritzia
-  Promesas y responsabilidad
-  Politika? Bai, jakina
-  Empoderarse
-  Principio Tierra
-  Los rostros del día
-  Dicen...

18/98: La Justicia condena a inocentes

Felipe Urkidi Elorrieta, Teresa Zulaika, Antton Gurrutxaga y Federico Saenz de Santamaria Bilbao

La sentencia del juicio conocido como 18/98 nos ha escandalizado a quienes la hemos leído sin el sesgo político con que se ha elaborado. Mucho más si, como es el caso, somos personas allegadas a quienes, sin el fundamento jurídico propio de un Estado que se reclama de Derecho, se ven condenadas a penas de diez o más años de cárcel. En esta tesitura no podemos dejar de dar testimonio público de lo que en su día conocimos y denunciar de esta manera la injusticia que se está cometiendo.

Quienes firmamos este artículo, amigos desde hace muchos años de Fernando Olalde, conocimos de primera mano cómo se gestó la Fundación Joxemi Zumalabe. Algunos dimos testimonio de ello en el juicio lo que, junto a muchas otras pruebas y datos aportados por la defensa, no ha sido en absoluto tomado en cuenta por el tribunal. Y tenemos que hacer público lo que sabemos. Sabemos que Fernando Olalde recibió en herencia de su padre una cantidad importante de dinero de la que no quería disponer para su disfrute personal. En un mundo como el nuestro a la mayoría esto le parece increíble. Pero así fue. Y lo sabemos porque, cuando supo que recibiría ese dinero, Fernando consultó a muchos de sus amigos, entre ellos a nosotros. Y le dimos nuestras ideas, comentamos posibles iniciativas etc. Su planteamiento no tenía nada que ver, no se relacionaba para nada con la actividad de ETA. Señalar que la Fundación se organizó para servir de tapadera o algo similar a ETA, es absolutamente falso. La iniciativa de Fernando terminó siendo la Fundación Joxemi Zumalabe con el objetivo de impulsar movimientos sociales, pero podía haber sido el embrión de un banco ético, o una agencia dedicada al impulso de actividades medioambientales, por ejemplo. Por la mente de Fernando Olalde no pasaba nada que se relacionase con la actividad de ETA con la que, por otra parte, se mostraba claramente en desacuerdo. Por eso la versión de la creación de la Fundación que recoge la sentencia, o las supuestas intencionalidades que le atribuye, no se corresponde con lo que nosotros sabemos que ocurrió. No podemos admitir impasibles que objetivos distintos de los de impartir justicia, que son los que han determinado esta sentencia, se concreten en una pena de diez años de cárcel para una persona de la integridad y la generosidad de Fernando Olalde. Tenemos que decir lo que sabemos, contar la verdad que hemos conocido. Eso hemos pretendido con estas líneas.



futuroscope

comparte un sueño
y disfruta
del espectáculo
nocturno



**¡atrévete,
descubre
nuevas
experiencias!**

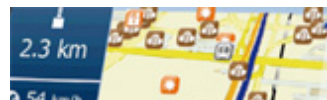
PROMOCIONES


BETIZU ETA BASAJAUN

Una fabulosa colección de 5 libros infantiles con preciosas ilustraciones.


LA SERIE DE LOS PIRINEOS

Las mejores rutas y caminos desarrollados con la última tecnología en modelado 3D.


ELIGE TU DESTINO Y DÉJATE GUIAR

Últimos días para recoger tu GPS, ¡no te lo pierdas!


SUSCRIPCIÓN A DEIA PAPEL

Subscríbese a DEIA para recibir nuestro periódico todos los días en su casa

Más promociones...